



OFI19-00067460 / IDM 1219001  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 11 de junio de 2019

Señor  
**ANONIMO**

OFI19-00067460 / IDM 1219001

Asunto: EXT19-00057221 Remite denuncia Clínica Tolima esta dejando morir los pacientes

Respetado Señor:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Una vez revisado el marco jurídico de las competencias de esta entidad, se puede concluir que no ostentamos las facultades para resolver su petición, circunstancia que lamentamos pues todos nuestros peticionarios deben contar con respuestas claras, oportunas y de fondo. Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud mediante los oficios que a continuación se relacionan:

- Superintendencia Nacional de Salud OFI19-00067462
- Ministerio de Salud y Protección Social OFI19-00067534

Como consecuencia, serán esas entidades las competentes para absolver las inquietudes formuladas en su escrito y desde la Presidencia efectuaremos un seguimiento para corroborar que efectivamente se le brinde respuesta oportuna.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Coordinador Grupo de Atención a la  
Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital  
Elaboró: Rojas G.